

Gisela von Wobeser

*Dominación colonial  
La consolidación de vales reales  
en Nueva España, 1804-1812*

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2003

500 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 68)

ISBN 978-970-32-0251-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 14 de noviembre de 2016

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/dominacion/nueva\\_espana.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/dominacion/nueva_espana.html)

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



## Capítulo VI CONTABILIDAD GENERAL DE LA CONSOLIDACIÓN, 1805-1809

Este capítulo tiene la finalidad de presentar, relacionar y analizar los ingresos y egresos de lo aportado por la Consolidación en Nueva España, así como las cantidades enviadas a España.

La información presentada procede de la base de datos a la que hemos aludido anteriormente, que contiene cada uno de los pagos realizados a la Consolidación, así como del finiquito contable presentado a la Junta Suprema de Consolidación de Madrid por el contador Diego Madolell, que incluye los ingresos y egresos de cada una de las diócesis.<sup>1</sup> Algunas de las cifras globales están cotejadas con datos procedentes de informes de los virreyes.

El periodo abarcado comprende de septiembre de 1805, momento en que se hicieron las primeras enajenaciones, hasta abril de 1809, cuando se finiquitó la contabilidad, y sólo se harán algunas referencias a lo ingresado y erogado por concepto de pago de réditos después de esta fecha.<sup>2</sup>

### 1. Ingresos brutos globales

De acuerdo con la contabilidad oficial, los ingresos brutos globales obtenidos en Nueva España, entre septiembre de 1805 y abril de 1809, fueron de 10 481 802 pesos.<sup>3</sup> Después del finiquito contable se recau-

<sup>1</sup> La información de la base de datos proviene de: AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3, y vol. 5, exp. 1-6.

<sup>2</sup> No existe información detallada y completa sobre los gastos que se hicieron por concepto de Consolidación después de abril de 1809, en particular sobre las cantidades destinadas al pago de réditos, al cual estaba obligada la Corona después de haberse suspendido la medida.

<sup>3</sup> Esta cifra coincide, con una diferencia pequeña de 2 167 pesos, con el dato proporcionado por el virrey Venegas en el informe que dirigió al ministro de Hacienda español el 27 de mayo de 1811: que la cantidad global captada por la Consolidación en Nueva España fue de 10 479 635 pesos. Informe número 155 del virrey Venegas para el ministro de Hacienda del 27 de mayo de 1811. AGI, *Indiferente*, leg. 1702.



daron todavía 29 902 pesos, que, sumados a la cifra anterior, dan un total de 10 511 704<sup>4</sup> (véase cuadro 49).

En cuanto al ritmo de las enajenaciones, éste presentó algunas constantes en la mayoría de las diócesis, durante los tres años en que estuvo vigente la medida. En las diócesis del centro, la recaudación fue alta desde 1805, y así, ingresaron en las cajas de Consolidación, durante ese año, 896 002 pesos. Esta cifra representa cerca del 9% de los ingresos totales, a pesar de que la Junta Superior de Consolidación inició sus operaciones hasta agosto, cuando las Juntas Subalternas tardaron en instalarse y las diócesis de Mérida, Monterrey y Arizpe no aportaron cantidad alguna<sup>5</sup> (véase cuadro 50).

Durante 1806 y 1807 se obtuvieron los montos más elevados, recaudándose respectivamente 3 885 309 y 3 640 924 pesos, el 37% y el 35% del total. En esos años la Consolidación operó durante los 12 meses y en todas las diócesis, excepto las de Monterrey y Arizpe.

En 1808 la captación bajó a 1 894 697 pesos (18%). Este descenso se debió a que la Consolidación sólo funcionó durante siete meses, pues a partir de julio el virrey Iturrigaray decretó la suspensión temporal de las enajenaciones, con el pretexto de la inestabilidad política que reinaba en España a raíz de la invasión francesa y la usurpación del trono por José Bonaparte.<sup>6</sup> Sólo se mantuvo la obligación de pagar las anualidades de las composiciones.

Las percepciones de 1809 fueron reducidas debido a la mencionada suspensión temporal y a la suspensión oficial, esta última decretada en Madrid el 14 de enero de 1809. De enero a abril ingresaron 164 870 pesos. Durante el resto del año se obtuvieron otros 29 902 pesos más, de algunas captaciones aisladas que se llevaron a cabo después de la suspensión oficial de la Consolidación en Nueva España (véanse los cuadros 49 y 50).

Los montos recaudados en cada una de las diócesis dependieron del número de instituciones eclesiásticas, educativas y de fundaciones religiosas con que contaban, de la riqueza de sus instituciones y fundaciones, de la resistencia que opusieron los causantes, del grado de com-

<sup>4</sup> AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

<sup>5</sup> Los trabajos anteriores a esa fecha, realizados por el virrey Iturrigaray, habían sido preparativos y sólo se habían realizado muy pocas enajenaciones.

<sup>6</sup> El virrey Iturrigaray decretó la interrupción de las enajenaciones el 22 de julio de 1808 y el recién nombrado virrey Pedro de Garibay suspendió formalmente la Consolidación con el decreto de 8 de octubre de 1808. Este decreto contó con el acuerdo de la Audiencia y la Junta Superior de Consolidación. Véase AGNM, *Consolidación*, vol. 27, exp. 15, f. 15; y Timothy Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 59.

**Cuadro 49.** Ingresos brutos generales por Consolidación en Nueva España (septiembre 1805-diciembre 1809) (pesos)

Diócesis	Cantidades enajenadas entre septiembre de 1805 y abril de 1809		Cantidades enajenadas entre mayo y diciembre de 1809		Total	% global
		%		%		
México	5 030 344	48	1 240	4	5 031 584	48
Puebla	2 286 904	22	21 612	72	2 308 516	22
Valladolid	1 102 777	11	0	0	1 102 777	10
Guadalajara	956 279	9	0	0	956 279	9
Oaxaca	582 960	6	0	0	582 960	6
Mérida	253 725	2	6 820	23	260 545	2
Durango	145 215	1	0	0	145 215	1
Monterrey	63 980	0.6	0	0	63 980	0.5
Arizpe	59 618	0.5	230	0.7	59 848	0.5
<b>Total</b>	<b>10 481 802</b>	<b>100</b>	<b>29 902</b>	<b>100</b>	<b>10 511 704</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

promiso de los miembros de las Juntas de Consolidación y de la fecha en que se iniciaron las enajenaciones.

La diócesis que aportó la mayor cantidad de dinero fue la de México: 5 030 344 pesos (48%); en segundo lugar la de Puebla, con 2 286 904 (22%); en tercer lugar la de Valladolid, con 1 102 777 (10%); en cuarto lugar, la de Guadalajara, con 956 279 (9%), y en quinto lugar, Oaxaca, con 582 960 (6%). Las cuatro diócesis restantes, Durango, Arizpe, Monterrey y Mérida, aportaron en conjunto 522 538 pesos (5%).

Después del 30 de abril de 1809 se recolectaron en México 1 240 pesos; en Puebla, 21 612; en Mérida, 6 820, y en Arizpe, 230, lo que suma 29 902 pesos <sup>7</sup> (véase cuadro 49).

## 2. Egresos generales por gastos de operación y pago de réditos

Los egresos generales por gastos de operación correspondientes al periodo de septiembre de 1805-abril de 1809 ascendieron a un total de 555 589 pesos. Esta cantidad representó únicamente el 5% de los

<sup>7</sup> Informe número 155 del virrey Venegas para el ministro de Hacienda del 27 de mayo de 1811. AGI, *Indiferente*, leg. 1702.

**Cuadro 50. Ingresos brutos por Consolidación en las diócesis de Nueva España  
(septiembre 1805-abril 1809) (pesos)**

<i>Años</i>	<i>México</i>	<i>Puebla</i>	<i>Valladolid</i>	<i>Guadalajara</i>	<i>Oaxaca</i>	<i>Mérida</i>	<i>Durango</i>	<i>Monterrey</i>	<i>Arizpe</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
1805	475 653	152 624	38 238	162 825	60 662	0	6 000	0	0	896 002	9
1806	2 273 962	653 491	349 856	297 185	244 615	30 487	35 713	0	0	3 885 309	37
1807	1 522 028	1 006 612	461 106	345 755	135 780	113 341	56 302	0	0	3 640 924	35
1808	671 433	470 517	253 577	150 364	141 411	52 497	47 200	63 980	43 718	1 894 697	18
1809	87 268	3 660	0	150	492	57 400	0	0	15 900	164 870	1.5
<b>Total</b>	<b>5 030 344</b>	<b>2 286 904</b>	<b>1 102 777</b>	<b>956 279</b>	<b>582 960</b>	<b>253 725</b>	<b>145 215</b>	<b>63 980</b>	<b>59 618</b>	<b>10 481 802</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2- 3; v. 5, exp. 1-6.

ingresos brutos totales, que fueron de 10 481 802 pesos. Que la Consolidación haya podido operar mediante un costo tan reducido se debió a que una parte sustancial de los gastos fue absorbida por la propia sociedad novohispana. Los juzgados, tesorerías y notarías, entre otros, se vieron obligados a proporcionar gran cantidad de trabajo no remunerado, dar apoyo institucional y suministrar infraestructura. Por otra parte, los causantes tuvieron que asumir una parte de los gastos de los avalúos y los remates, a la vez que los compradores se hicieron cargo de la escrituración de los inmuebles.

Los 555 589 pesos correspondientes a gastos fueron erogados de la siguiente manera. La Junta Superior de México ejerció 458 663 pesos, el 84% del total. Este porcentaje elevado se debió principalmente a las gratificaciones que recibieron los miembros de la Junta Superior, tanto por lo enajenado en la diócesis de México como en el resto de Nueva España y al hecho de que en dicha diócesis se pagaran proporcionalmente más réditos que en las demás.<sup>8</sup> Puebla gastó 40 591 pesos (7%); Valladolid, 19 296 (3%); Guadalajara, 19 271 (3%); Oaxaca, 9 620 (2%); Mérida, 4 180 (0.7%); Durango, 2 518 (0.4%), y Arizpe, 1 450 (0.2%) (véase cuadro 51).

Los egresos generales por pago de réditos ascendieron a 800 107 pesos. De esta cantidad se erogaron 464 661 pesos (58%) en la diócesis de México; 149 574 pesos (19%) en Puebla; 54 996 pesos (7%) en Valladolid; 80 689 pesos (10%) en Guadalajara; 31 641 pesos (4%) en Oaxaca; 13 131 pesos (2%) en Mérida; 5 415 pesos (0.6%) en Durango, y ninguna cantidad en Arizpe (véase cuadro 51).

Como ya se señaló, la Junta Superior y las Subalternas no estuvieron al día en el pago de los réditos; más bien, desde el principio hubo rezagos. En total hubiera correspondido pagar, hasta el 30 de abril de 1809, 1 406 406 pesos, de los cuales sólo se cubrieron 800 107 pesos (57%) y se quedaron a deber 606 299 (43%) (véase cuadro 9).

Un problema adicional fue que el pago de réditos no fue equitativo en las distintas diócesis y algunas resultaron más beneficiadas que otras. La más favorecida fue la de México, donde se pagó el 77% de lo que hubiera correspondido pagar, y, en segundo lugar, Guadalajara, donde se cubrió el 71%. En todas las demás diócesis las cantidades pagadas fueron menores al 50%. En Oaxaca se cubrió 47%; en Puebla 39%; en Durango 38%; en Valladolid sólo 32%, y en Mérida 29%. En Monterrey y en Arizpe no se pagaron réditos (véase cuadro 9).

La suma de los egresos por gastos de operación y por el pago de réditos fue de 1 355 673 pesos. Esta cifra representó el 13% del total de los

<sup>8</sup> Véase el inciso 6 g, del primer capítulo.

**Cuadro 51.** Egresos por gastos de operación y pago de réditos (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

<i>Diócesis</i>	<i>Gastos de operación</i>	<i>%</i>	<i>Pago de réditos</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>
México	458 663	84	464 661	58	923 324
Puebla	40 591	7	149 574	19	190 165
Valladolid	19 296	3	54 996	7	74 269
Guadalajara	19 271	3	80 689	10	99 960
Oaxaca	9 620	2	31 641	4	41 261
Mérida	4 180	0.7	13 131	2	17 311
Durango	2 518	0.4	5 415	0.6	7 933
Arizpe	1 450	0.2	0	0	1 450
<b>Total</b>	<b>555 589</b>	<b>100</b>	<b>800 107</b>	<b>100</b>	<b>1 355 673</b>

Fuente: Base de datos, AGN, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

10 481 802 pesos que importaron los ingresos brutos en Nueva España (véase cuadro 51).

A continuación se analizarán los ingresos y egresos de cada una de las diócesis.

### 3. *Diócesis de México*

#### a) *Ingresos brutos de México*

La diócesis de México aportó 5 030 344 pesos a la Consolidación, el 48% del total recaudado en las nueve diócesis de Nueva España. Esta elevada aportación se debió a que era la más rica de todas y la que concentraba el mayor número de bienes sujetos a Consolidación. Estos últimos se ubicaban principalmente en la ciudad de México, la capital económica del reino y el lugar donde se encontraba la mayoría de las instituciones religiosas, educativas, de salud y de beneficencia y el mayor número de capellanías y de obras pías. La diócesis de México, asimismo, fue la primera donde se aplicó la medida y donde residía la Junta Superior de Consolidación, que operaba bajo la estricta mirada de los dos funcionarios reales, el diputado general José de Arrangoiz y el contador Diego Madolell, a los que ya nos hemos referido en capítulos anteriores (véase cuadro 49).

**Cuadro 52.** Ingresos netos por Consolidación en las diócesis de Nueva España (septiembre de 1805-abril de 1809)

<i>Diócesis</i>	<i>Cantidades</i>	<i>%</i>
México	4 107 020	45
Puebla	2 096 739	23
Valladolid	1 028 508	11
Guadalajara	856 319	9
Oaxaca	541 699	6
Mérida	236 414	3
Durango	137 282	1.5
Monterrey	62 530	0.6
Arizpe	58 632	0.6
<b>Total</b>	<b>9 125 143</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

**Cuadro 53.** Entrega del dinero de Consolidación a la Corona española (pago de libranzas y envío de metálico)

<i>Fecha</i>	<i>Cantidades (pesos)</i>	<i>Modalidad de entrega</i>
30 noviembre 1806	1 000 000	Pago de 4 libranzas a Diego Fernández Peredo
3 agosto 1807	277 173	Pago de 39 libranzas a Diego Fernández Peredo
4 agosto 1807	2 753 717	Pago de 374 libranzas a Diego Fernández Peredo
25 septiembre 1807	393 050	Pago de 55 libranzas a Diego Fernández Peredo
12 enero 1808	84 978	Pago de 12 libranzas a Diego Fernández Peredo
25 enero 1809	2 000 000	Envío de dinero en metálico a España
6 marzo 1809	2 000 000	Envío de dinero en metálico a España
20 junio 1809	1 150 000	Envío de dinero en metálico a España
<b>Total</b>	<b>9 658 918</b>	

Del total se restan 14 425 pesos de dos libranzas que se habían pagado por duplicado.

**Total final: 9 644 493**

Fuente: "Nota de las cantidades satisfechas de cuenta de Consolidación por libranzas al señor contador General de la Comisión Gubernativa y las remitidas en numerario a España", del 27 de mayo de 1811. AGI, *Indiferente*, leg. 1702.



De septiembre a diciembre de 1805 se recaudaron 475 653 pesos, el 9% del total. El año más productivo fue 1806, con ingresos brutos de 2 273 962 pesos (45%). En 1807 las recaudaciones fueron algo menores, 1 522 028 pesos (30%). Las elevadas sumas obtenidas durante esos dos últimos años se explican porque la medida se aplicó durante todo el año. En 1808 la percepción bajó a 671 433 pesos (13%), debido a que el virrey Iturrigaray suspendió las enajenaciones en julio de ese año. En 1809, sólo se recabaron 87 268 pesos (2%), debido a la suspensión total de la medida en abril (véase cuadro 54).

*b) Egresos por gastos de operación y pago de réditos en México*

La diócesis de México erogó por gastos de operación y por pago de réditos un total de 923 324 pesos, que representó el 18% de lo ingresado en la propia diócesis y el 9% de lo de todo el reino.<sup>9</sup> Esto superó, por mucho, a lo erogado en las demás diócesis, porque la partida correspondiente al pago de gratificaciones a funcionarios fue muy elevada y porque se pagó el porcentaje más alto por réditos (véase cuadro 54).

Los gastos de operación sumaron un total de 458 663 pesos. La suma más elevada fue la correspondiente a gratificaciones a los funcionarios de la Junta Superior de Consolidación, quienes recibieron fuertes incentivos monetarios. Por su trabajo relacionado con los asuntos del propio Arzobispado de México obtuvieron 2% de los ingresos brutos del mismo arzobispado. Dicho 2% se distribuyó de la siguiente manera: 0.5% correspondía, en partes iguales, al virrey, al arzobispo, al regente y al intendente; 0.5% al diputado José de Arrangoiz; 0.5% al contador Madolell, y 0.5% a los ministros de la Real Hacienda. Como miembros de la Junta Superior les correspondió, además, 2.7% de los ingresos brutos globales de todo el reino, incluidos los del Arzobispado de México. Esta cantidad se asignó de la siguiente manera: 0.5% correspondía en partes iguales al virrey, al arzobispo, al regente y al intendente; 0.5% al diputado Arrangoiz; 0.25% al contador Madolell, quien además recibía 2 000 pesos fijos; 1% al diputado y 0.5% a los ministros de la Real Hacienda.<sup>10</sup>

En total se gastaron por gratificaciones en el Arzobispado de México 339 910 pesos, el 80% de los gastos de operación de la diócesis. La

<sup>9</sup> Recuérdese que la Junta Superior funcionaba, a la vez, como subalterna para el Arzobispado de México y como órgano superior para toda Nueva España.

<sup>10</sup> Las asignaciones se cubrían mensualmente con el dinero ingresado a las cajas de Consolidación. Los porcentajes se calculaban sobre las cantidades cobradas, no sobre las pendientes de cobro. Los funcionarios debían cubrir los gastos de operación de sus respectivas áreas.

**Cuadro 54.** Ingresos brutos y egresos por Consolidación de la diócesis de México (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

Año	Ingresos brutos	%	Gastos de operación*	Pago de réditos	Total de egresos
1805	475 653	9	25 852	0	25 852
1806	2 273 962	45	126 029	33 625	159 654
1807	1 522 028	30	141 731	139 720	281 451
1808	671 433	13	84 601	210 959	295 560
1809	87 268	2	80 450	80 357	160 807
<b>Total</b>	<b>5 030 344</b>	<b>100</b>	<b>458 663</b>	<b>464 661</b>	<b>923 324</b>

\* Los gastos de operación se refieren a la diócesis de México y a algunos correspondientes a toda la Nueva España.

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

distribución anual de los pagos fue la siguiente: en 1805 se erogaron 22 884 pesos; en 1806, 117 082; en 1807, 120 141; en 1808, 73 574, y en 1809, 6 229 pesos (véase cuadro 55).

La cantidad pagada por salarios para los peritos valuadores, a los ordinarios eclesiásticos y a los intendentes que participaban en los remates y demás personas que trabajaron para la Consolidación fue mucho menor que la de las gratificaciones: 9 956 pesos, el 2.3% del total los gastos de operación.<sup>11</sup> Este rubro se pudo mantener bajo, a pesar de que se practicaron cerca de 5 000 enajenaciones porque la Junta Superior siempre se preocupó por gastar lo menos posible para no mermar las ganancias de la Corona.<sup>12</sup> Incluso obligó a los causantes de Consolidación a asumir ciertos gastos, por ejemplo, los salarios de uno de los dos peritos valuadores que intervenían en los avalúos.<sup>13</sup>

Otros gastos de operación fueron: la escrituración de documentos por los escribanos oficiales de la Consolidación, que costó 34 375 pesos; los avalúos, que sumaron 1 014 pesos, y la conducción de remesas de plata de la ciudad de México a Veracruz para embarcarlas hacia España, cuyo costo fue de 5 958 pesos (véase cuadro 55).

El rubro que implicó erogaciones fuertes en la diócesis de México fue el pago de réditos a los propietarios de los capitales enajenados.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> Instrucción del 26 de diciembre de 1804, artículo 54.

<sup>12</sup> En las reuniones de la Junta Superior de Consolidación se discutió en varias ocasiones cómo reducir los gastos de escrituración. AGNM, *Consolidación*, vol. 19, exp. 1, f. 66-67.

<sup>13</sup> AGNM, *Consolidación*, vol. 10, exp. 1.

<sup>14</sup> Como se señaló anteriormente, el Estado español manejó la Consolidación como un

**Cuadro 55.** Gastos de operación de la diócesis de México (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

Año	Gratificaciones	Salarios	Escrituración de documentos	Pago de avalúos	Venta de inmuebles	Conducción de dinero a Veracruz	Otros	Total
1805	22 884	1 614	1 302	0	0	0	52	25 852
1806	117 082	2 509	6 438	0	0	0	0	126 029
1807	120 141	2 500	18 108	982	0	0	0	141 731
1808	73 574	2 500	8 527	0	0	0	0	84 601
1809	6 229	833	0	32	0	5 958	67 398	80 450
<b>Total</b>	<b>339 910</b>	<b>9 956</b>	<b>34 375</b>	<b>1 014</b>	<b>0</b>	<b>5 958</b>	<b>67 450</b>	<b>458 663</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

Entre enero de 1806 y abril de 1809, se pagaron 464 661 pesos, cifra que constituyó 50% del total de las erogaciones y 9% de los ingresos brutos obtenidos mediante la Consolidación.<sup>15</sup> Los pagos de los réditos se realizaron a partir de enero de 1806 y se hacían tres veces al año; cubrían la parte proporcional del cuatrimestre en turno. En 1806 se erogaron 33 625 pesos; en 1807 la cantidad aumentó a 139 720, y en 1808 todavía fue mayor, 210 959 pesos. En el primer cuatrimestre de 1809 se pagaron 80 357 pesos (véase cuadro 56).

Mediante estos pagos, sin embargo, sólo se cubrió alrededor del 77% de los réditos que correspondía pagar, pues hubo retrasos por falta de fondos, problemas burocráticos e ineficiencia de los funcionarios, entre otros. Los rezagos empezaron desde 1806, año en que sólo se pagaron 33 625 pesos de 98 823 que habría correspondido pagar;<sup>16</sup> es decir, hubo un adeudo de 65 198 pesos (66%).

En 1807 la proporción adeudada por concepto de réditos disminuyó al 26%. Esto fue posible gracias a las cuantiosas recaudaciones que se hicieron en ese año. Se pagaron 139 720 pesos de 187 707 que debieron haberse pagado. Quedó un adeudo de 47 987 pesos.<sup>17</sup>

préstamo; así, las instituciones y las fundaciones siguieron siendo las propietarias de los capitales enajenados con el derecho de recibir intereses del 5 % anual.

<sup>15</sup> En abril de 1809 se finiquitó la contabilidad oficial de la Consolidación.

<sup>16</sup> En 1806 correspondía pagar, en la diócesis de México, por concepto de réditos: 23 783 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805) y 75 040 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1806).

<sup>17</sup> En 1807 correspondía pagar, en la diócesis de México, por concepto de réditos: 23 783 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805); 113 697 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806) y 50 227 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1807).

**Cuadro 56.** Pagos de réditos a los causantes de Consolidación en la diócesis de México (enero 1806-abril 1809) (pesos)

Años	Cantidades pagadas	Cantidades que correspondía pagar <sup>1</sup>	Cantidades adeudadas	% adeudado
1805	0	0	0	0
1806	33 625	98 823	65 198	66
1807	139 720	187 707	47 987	26
1808	210 959	236 215	25 256	11
1809	80 357	82 625 <sup>2</sup>	2 268	3
<b>Total</b>	<b>464 661</b>	<b>605 370</b>	<b>140 709</b>	<b>23</b>

<sup>1</sup> En este rubro no están comprendidos los adeudos de años anteriores.

<sup>2</sup> Esta cantidad sólo corresponde al primer cuatrimestre.

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

Al año siguiente, en 1808, el porcentaje de réditos adeudados aún fue menor, el 11%, a pesar de que se suspendieron las enajenaciones en julio de ese año. Se pagaron 210 959 pesos de 236 215 que correspondía pagar. Sólo quedó un adeudo de 25 256 pesos.<sup>18</sup>

En abril de 1809, cuando se hizo el finiquito de la contabilidad de la Consolidación, se pagaron 80 357 pesos, casi el 100% de los 82 625 que correspondía pagar en el primer cuatrimestre<sup>19</sup> (véase cuadro 56).

Hasta abril de 1809 se quedaron a deber en el Arzobispado de México 140 709 pesos, 23% de lo que hubiera correspondido pagar. A estos adeudos se sumaron posteriormente las cantidades que anualmente correspondía pagar por réditos a las personas e instituciones que les fueron enajenados sus capitales.

### c) Ingresos netos en México

Los ingresos netos de la diócesis de México ascendieron a 4 107 020 pesos, más 239 123 correspondientes a anualidades eclesias-ticas y no-

<sup>18</sup> En 1808 correspondía pagar, en la diócesis de México, por concepto de réditos: 23 783 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805); 113 697 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806); 76 101 pesos (el 5% de lo ingresado en 1807) y 22 634 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1808).

<sup>19</sup> En 1809 correspondía pagar, en la diócesis de México, por concepto de réditos: 23 783 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805); 113 697 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806); 76 101 pesos (el 5% de lo ingresado en 1807) y 34 294 pesos (el 5% de lo ingresado en 1808). La cantidad que correspondía pagar ese año era de 247 875 pesos. Así, la suma que se requiera pagar en el primer cuatrimestre era de 82 625 pesos.



veno decimal, que se incluyeron en la contabilidad, lo que arrojó un total de 4 346 143 pesos.<sup>20</sup> Este dinero se envió a España, junto con los ingresos netos de las demás diócesis, como se detallará en el inciso 13 este capítulo (véanse cuadros 52, 57 y 58).

#### 4. Diócesis de Puebla

Puebla era, después de México, la diócesis más importante de Nueva España por su número de habitantes, la cantidad de instituciones eclesíásticas y educativas que tenía y la riqueza que concentraba. Además, su próspero entorno agrícola e industrial permitió que sus habitantes instituyeran numerosas obras pías y capellanías a lo largo de tres siglos.

##### a) Ingresos brutos en Puebla

La diócesis de Puebla aportó en total 2 287 904 pesos, que significó 21% del total ingresado en Nueva España. Ocupó el segundo lugar en cuanto a recaudaciones, poco menos de la mitad que el Arzobispado de México. Para dar una idea de la importancia de la aportación poblana, cabe señalar que superó la del Perú (1 487 093 pesos) en un 65%.<sup>21</sup> Los ingresos brutos se distribuyeron de la siguiente forma: en 1805 las enajenaciones sumaron 152 624 pesos (7%); en 1806 aumentaron a 653 491 pesos (29%); en 1807 crecieron todavía más, a 1 006 612 pesos (44%); en 1808 bajaron a 471 517 pesos (21%), y durante el primer trimestre de 1809 eran sólo de 3 660 pesos (véase cuadro 59).

##### b) Egresos por gastos de operación y pago de réditos en Puebla

La suma de los egresos por gastos de operación y por pago de réditos en Puebla fue de 190 165 pesos, lo que representó el 8% de los ingresos brutos, una cantidad muy inferior a lo erogado en la diócesis de México. Los gastos de operación de Puebla ascendieron a 40 591 pesos, de los cuales 35 035 correspondieron a gratificaciones; 1 904 a venta de inmuebles; 289 a salarios; 284 a la conducción de dinero a Veracruz y 3 037 a gastos varios (véase cuadro 60).

Las erogaciones por réditos fueron de 149 574 pesos, cantidad con la cual no se lograron cubrir todos los réditos que correspondía pagar. En 1806 se pagaron 6 786 pesos de 29 196 que se adeudaban, lo

<sup>20</sup> Para detalles sobre las anualidades eclesíásticas y el noveno decimal, véase el inciso 12.

<sup>21</sup> R. Liehr, "Endeudamiento estatal y crédito privado, *loc. cit.*, p. 553-578.



**Cuadro 57.** Cantidades que ingresaron a la Consolidación por concepto del noveno decimal (1805-1809)

<i>Años</i>	<i>México</i>	<i>Puebla</i>	<i>Valladolid</i>	<i>Guadalajara</i>	<i>Oaxaca</i>	<i>Mérida</i>	<i>Durango</i>	<i>Monterrey</i>	<i>Arizpe</i>	<i>Total</i>
1805	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1806	0	0	0	0	1 136	2 782	0	0	0	3 918
1807	31 499	6 111	0	23 157	8 885	5 962	272	0	0	75 886
1808	51 015	49 311	54 389	44 510	12 661	6 156	16 174	11 064	0	245 280
1809	57 024	0	54 856	6	2 068	6 148	0	0	0	120 102
<b>Total</b>	<b>139 538</b>	<b>55 422</b>	<b>109 245</b>	<b>67 673</b>	<b>24 750</b>	<b>21 048</b>	<b>16 446</b>	<b>11 064</b>	<b>0</b>	<b>445 186</b>

Fuente: AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

**Cuadro 58.** Cantidades que ingresaron a la Consolidación por concepto de anualidades eclesiásticas (1805-1809)

<i>Años</i>	<i>México</i>	<i>Puebla</i>	<i>Valladolid</i>	<i>Guadalajara</i>	<i>Oaxaca</i>	<i>Mérida</i>	<i>Durango</i>	<i>Monterrey</i>	<i>Arizpe</i>	<i>Total</i>
1805	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1806	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1807	76 379	29 874	7 458	12 863	2 340	7 428	0	0	0	136 342
1808	23 206	16 711	3 049	8 137	255	5 162	0	0	0	56 520
1809	0	0	17 316	6 820	0	1 571	0	0	0	25 707
<b>Total</b>	<b>99 585</b>	<b>46 585</b>	<b>27 823</b>	<b>27 820</b>	<b>2 595</b>	<b>14 161</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>218 569</b>

Fuente: AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

**Cuadro 59.** Ingresos brutos y egresos por Consolidación de la diócesis de Puebla (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

<i>Año</i>	<i>Ingresos brutos</i>	<i>%</i>	<i>Gastos de operación</i>	<i>Pago de réditos</i>	<i>Total de egresos</i>	<i>Envíos de dinero a México</i>
1805	152 624	7	2 470	0	2 470	142 094
1806	653 491	29	13 314	6 786	20 100	323 660
1807	1 006 612	44	16 809	29 236	46 045	1 278 358
1808	471 517	21	7 998	75 289	83 287	391 953
1809	3 660	0	0	38 263	38 263	0
<b>Total</b>	<b>2 287 904</b>	<b>100</b>	<b>40 591</b>	<b>149 574</b>	<b>190 165</b>	<b>2 136 065</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

que significó un faltante de 22 410 pesos, el 77%.<sup>22</sup> En 1807 se pagaron 29 236 pesos de 73 524 que se debieron pagar,<sup>23</sup> es decir que quedó un adeudo de 44 288 pesos, el 60%. En 1808 se pagaron 75 289 pesos de 245 907 que correspondía pagar.<sup>24</sup> Se quedaron a deber 170 618 pe-

**Cuadro 60.** Gastos de operación de la diócesis de Puebla (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

<i>Año</i>	<i>Gratificaciones</i>	<i>Salarios</i>	<i>Escrituración de documentos</i>	<i>Pago de avalúos</i>	<i>Venta de inmuebles</i>	<i>Conducción de dinero</i>		<i>Total</i>
						<i>a Veracruz</i>	<i>Otros</i>	
1805	2 168	0	0	0	0	284	18	2 470
1806	9 878	89	0	0	328	0	3 019	13 314
1807	15 091	100	0	42	1 576	0	0	16 809
1808	7 898	100	0	0	0	0	0	7 998
1809	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>35 035</b>	<b>289</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>1 904</b>	<b>284</b>	<b>3 037</b>	<b>40 591</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

<sup>22</sup> En 1806 correspondía pagar, en el obispado de Puebla, por concepto de réditos: 7 631 pesos (correspondientes al 5% de lo ingresado en 1805) y 21 565 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1806).

<sup>23</sup> En 1807 correspondía pagar, en el obispado de Puebla, por concepto de réditos: 7 631 pesos (correspondientes al 5% de lo ingresado en 1805); 32 675 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806) y 33 218 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1807).



sos, el 70%. En 1809 se pagaron 38 263 pesos de 38 054 que correspondía pagar por el primer cuatrimestre de ese año,<sup>25</sup> un poco más de 100%. Esta última cantidad se cubrió casi enteramente con recursos que se enviaron de México, pues durante ese año en Puebla sólo se recaudaron 3 660 pesos. El adeudo global por réditos, entre enero de 1806 y abril de 1809, fue de 237 107 pesos, 62% del total (véase cuadro 61).

*c) Ingresos netos en Puebla y envíos de dinero a la Junta Superior de Consolidación*

Restados los egresos de los ingresos, el obispado de Puebla arrojó ingresos netos por 2 096 739 pesos. A éstos se sumaban los 102 007, obtenidos vía anualidades eclesiásticas y noveno decimal, que como en los demás casos se incluyeron en la contabilidad, lo que daba un total de 2 198 746 pesos (véase cuadro 52).

Lo mismo que las otras diócesis, la Junta Subalterna de Puebla tuvo que enviar periódicamente el dinero recaudado a la caja de Consolidación de México con el fin de que allí se concentrara el correspondiente a todo el reino y pudiera enviarse a España. Los envíos de los caudales se hacían en recuas de mulas o mediante libranzas.<sup>26</sup> El transporte con recuas de mulas tenía el inconveniente de ser retardado debido a que las mulas avanzaban lentamente por la pesada carga de la plata, los malos caminos y las inclemencias del tiempo, sin contar el riesgo de asaltos. Además resultaba costoso por los salarios de los arrieros, la manutención de las bestias y los aditamentos que se requerían, como las talegas en las que era transportado el metal. Las libranzas, en cambio, eran operaciones financieras que resultaban menos riesgosas y más rápidas.<sup>27</sup> En los envíos por libranzas, las tesorerías regionales depositaban el monto que se iba a enviar en una casa comercial de su misma ciudad; ésta debía tener una filial o una casa comercial asociada

<sup>24</sup> En 1808 correspondía pagar, en el obispado de Puebla, por concepto de réditos: 7 631 pesos (correspondientes al 5% de lo ingresado en 1805); 32 675 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806); 50 331 pesos (el 5% de lo ingresado en 1807) y 15 527 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1808).

<sup>25</sup> En 1809 correspondía pagar, en el obispado de Puebla por concepto de réditos: 7 631 pesos, (correspondientes al 5% de lo ingresado en 1805); 32 675 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806); 50 331 pesos (el 5% de lo ingresado en 1807) y 23 526 pesos (el 5% de lo ingresado en 1808). Así la suma que se requería pagar en el primer cuatrimestre era de 38 054 pesos.

<sup>26</sup> Acta de la Junta Superior de Consolidación del 3 de febrero de 1806. AGNM, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1.

<sup>27</sup> Las libranzas eran medios de pago utilizados comúnmente en las transacciones comerciales. Pedro Pérez Herrero, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, México, El Colegio de México, 1988.

**Cuadro 61. Pagos de réditos a los causantes de Consolidación en la diócesis de Puebla (enero 1806-abril 1809) (pesos)**

Años	Cantidades pagadas	Cantidades que correspondía pagar <sup>1</sup>	Cantidades adeudadas	% adeudado
1805	0	0	0	0
1806	6 786	29 196	22 410	77
1807	29 236	73 524	44 288	60
1808	75 289	245 907	170 618	70
1809	38 263	38 054 <sup>2</sup>	(-209)	0
<b>Total</b>	<b>149 574</b>	<b>386 681</b>	<b>237 107</b>	<b>62</b>

<sup>1</sup> En este rubro no están comprendidos los adeudos de años anteriores.

<sup>2</sup> Esta cantidad sólo corresponde al primer cuatrimestre.

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

en México; dicha casa comercial expedía una libranza, endosada a los ministros de la Tesorería de México, reembolsable en la casa comercial de la ciudad de México. La libranza se enviaba a los ministros de la Real Hacienda en México y éstos, una vez en posesión del documento, acudían al establecimiento comercial indicado para cobrarla.<sup>28</sup>

Puebla envió 2 136 065 pesos a México, el 42% del total enviado por las diócesis foráneas a la Junta Superior de Consolidación en México.<sup>29</sup> En 1805 remitió 142 094 pesos; en 1806, 323 660; en 1807, 1 278 358 pesos, y en 1808, 391 953 pesos (véase cuadro 59).

## 5. Diócesis de Valladolid

### a) Ingresos brutos en Valladolid

A pesar de la fuerte resistencia que hubo ante la Consolidación en Valladolid, esta diócesis fue la tercera en cuanto a aportaciones con 1 102 777 pesos, el 11% del total ingresado en Nueva España (véase cuadro 50).

<sup>28</sup> Los ministros de la Real Hacienda de México no percibían ninguna gratificación económica por este trabajo y tenían que asumir los riesgos que implicaba llevar el dinero a la tesorería. El traslado lo hacían cargadores, a los que se pagaba por el servicio. Actas de la Junta Superior de Consolidación del 27 de octubre de 1806 y 12 de enero de 1807. AGNM, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1.

<sup>29</sup> Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

En 1805 se enajenaron 38 238 pesos, el 3% del total. 1806 y 1807 fueron los años de mayores enajenaciones, 349 856 (32%) y 461 106 (42%), respectivamente. En 1808 se enajenaron bienes por 253 577 pesos (23%), de los cuales 25 669 correspondieron a dinero enajenado a pueblos de indios. En 1809 ya no se practicaron enajenaciones (véase cuadro 62).

*b) Egresos por gastos de operación y pago de réditos en Valladolid*

El total de egresos de la diócesis de Valladolid fue de 74 292 pesos, que representaron el 7% de los ingresos brutos. Los gastos de operación sumaron 19 296 pesos, de los cuales se destinaron 16 844 a gratificaciones para funcionarios; 232 para salarios; 582 para avalúos; 1 010 para costos relacionados con la venta de inmuebles y 606 para la conducción de plata a la ciudad de México (véanse cuadros 62 y 63).

Por pago de réditos se erogaron en Valladolid, entre enero de 1806 y abril de 1809, 54 996 pesos, cantidad muy inferior a los 169 549 pesos que hubiera correspondido pagar. En 1806 sólo se cubrieron 324 pesos, de 13 457 que se debieron pagar,<sup>30</sup> lo que significó un adeudo de 13 133 pesos, 98%. En 1807 se pagaron 9 578 pesos de 34 651 que se debieron pagar,<sup>31</sup> es decir que quedó un adeudo de 25 073 pesos, el 72%. En 1808 se pagaron 33 438 pesos, de 50 828 que correspondía pagar,<sup>32</sup> se quedaron a deber 17 390 pesos, el 34%. En 1809 se pagaron 11 656 pesos de 70 613 pesos que correspondía pagar.<sup>33</sup> Este dinero procedió de anualidades eclesiásticas y del noveno decimal, pues en ese año ya no ingresó ninguna cantidad por Consolidación y lo de años anteriores había sido enviado a la ciudad de México. Cuando se hizo el finiquito de la Consolidación quedó un adeudo de 58 957 pesos, el 83% de lo que se hubiera tenido que pagar (véase cuadro 64).

<sup>30</sup> En 1806 correspondía pagar, en la diócesis de Valladolid, por concepto de réditos: 1 912 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805) y 11 545 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1806).

<sup>31</sup> En 1807 correspondía pagar, en la diócesis de Valladolid, por concepto de réditos: 1 942 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805); 17 493 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806) y 15 216 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1807).

<sup>32</sup> En 1808 correspondía pagar, en la diócesis de Valladolid, por concepto de réditos: 1 912 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805); 17 493 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806); 23 055 pesos (el 5% de lo ingresado en 1807) y 8 368 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1808).

<sup>33</sup> En 1809 correspondía pagar, en la diócesis de Valladolid, por concepto de réditos: 1 912 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805); 17 493 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806); 23 055 pesos (el 5% de lo ingresado en 1807) y 12 679 pesos (el 5% de lo ingresado en 1808). La cantidad que correspondía pagar de réditos ese año era de 211 839 pesos; así la suma que se requería pagar en el primer cuatrimestre era de 70 613.

**Cuadro 62.** Ingresos brutos y egresos por Consolidación de la diócesis de Valladolid (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

Año	Ingresos brutos	%	Gastos de operación	Pago de réditos	Total de egresos	Envíos de dinero a México
1805	38 238	3	573	0	573	6 483
1806	349 856	32	4 548	324	4 872	286 744
1807	461 106	42	8 753	9 578	18 331	499 565
1808	253 577	23	3 936	33 438	37 374	232 569
1809	0	0	1 486	11 656	13 142	0
<b>Total</b>	<b>1 102 777</b>	<b>100</b>	<b>19 296</b>	<b>54 996</b>	<b>74 292</b>	<b>1 025 361</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

**Cuadro 63.** Gastos de operación de la diócesis de Valladolid (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

Año	Gratificaciones	Salarios	Escrituración de documentos	Pago de avalúos	Venta de inmuebles	Conducción de dinero		Total
						a Veracruz	Otros	
1805	573	0	0	0	0	0	0	573
1806	4 372	66	0	0	0	88	22	4 548
1807	8 029	100	0	106	0	518	0	8 753
1808	3 870	66	0	0	0	0	0	3 936
1809	0	0	0	476	1 010	0	0	1 486
<b>Total</b>	<b>16 844</b>	<b>232</b>	<b>0</b>	<b>582</b>	<b>1 010</b>	<b>606</b>	<b>22</b>	<b>19 296</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

En Valladolid se quedaron a deber, en total, 114 553 pesos por réditos, entre enero de 1806 y abril de 1809, el 68% de lo que hubiera correspondido pagar.

*c) Ingresos netos en Valladolid y envíos de dinero a la Junta Superior de Consolidación*

Los ingresos netos del obispado de Valladolid ascendieron a 1 028 508 pesos, más los 137 068 de noveno decimal y anualidades eclesiásticas, lo que sumó 1 165 576 pesos. De éstos se enviaron 1 025 361 pesos a

**Cuadro 64.** Pagos de réditos a los causantes de Consolidación en la diócesis de Valladolid (enero 1806-abril 1809) (pesos)

Años	Cantidades pagadas	Cantidades que correspondía pagar <sup>1</sup>	Cantidades adeudadas	% adeudado
1805	0	0	0	0
1806	324	13 457	13 133	98
1807	9 578	34 651	25 073	72
1808	33 438	50 828	17 390	34
1809	11 656	70 613 <sup>2</sup>	58 957	83
<b>Total</b>	<b>54 996</b>	<b>169 549</b>	<b>114 553</b>	<b>68</b>

<sup>1</sup> En este rubro no están comprendidos los adeudos de años anteriores.

<sup>2</sup> Esta cantidad sólo corresponde al primer cuatrimestre.

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

México, 20% de lo aportado por las diócesis provinciales. En 1805 se mandaron 6 483 pesos; en 1806, 286 744, en 1807, 499 565 y en 1808, 232 569 (véanse los cuadros 52, 57 y 58).

## 6. Diócesis de Guadalajara

### a) Ingresos brutos en Guadalajara

Guadalajara fue, con 956 279 pesos, la cuarta diócesis en cuanto a aportación a la Consolidación. En 1805 ingresaron en las cajas de dicha diócesis 162 825 pesos (17%); en 1806, 297 185 (31%); en 1807, 345 755 (36%); en 1808, 150 364 (16%), y en 1809, 150 pesos (véanse cuadros 50 y 65).

### b) Egresos por gastos de operación y pago de réditos en Guadalajara

Los egresos totales en Guadalajara fueron de 99 960 pesos, de los cuales 80 689 correspondieron a pago de réditos y 19 271 a gastos de operación. La mayor cantidad, 14 343 pesos, correspondió a gratificaciones; 920 a salarios y 263 a venta de inmuebles. El gasto más elevado fue el relativo a la conducción del dinero a la ciudad de México, 3 745 pesos (véanse cuadros 65 y 66).

Por pago de réditos se erogaron en total 80 689 pesos de 113 543 que hubiera correspondido pagar. En 1806 no se hizo ningún pago por

**Cuadro 65.** Ingresos brutos y egresos por Consolidación de la diócesis de Guadalajara (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

<i>Año</i>	<i>Ingresos brutos</i>	<i>%</i>	<i>Gastos de operación</i>	<i>Pago de réditos</i>	<i>Total de egresos</i>	<i>Envíos de dinero a México</i>
1805	162 825	17	2 466	0	2 466	125 385
1806	297 185	31	5 168	0	5 168	269 029
1807	345 755	36	8 444	20 592	29 036	374 681
1808	150 364	16	3 124	46 565	49 689	100 675
1809	150	0	69	13 532	13 601	0
<b>Total</b>	<b>956 279</b>	<b>100</b>	<b>19 271</b>	<b>80 689</b>	<b>99 960</b>	<b>869 770</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

este concepto, aunque hubiera correspondido pagar 17 948 pesos.<sup>34</sup> Al año siguiente, se erogaron 20 592 pesos de 34 410 que correspondía pagar, lo que significa que quedó un adeudo de 13 818 pesos, el 40%.<sup>35</sup> En 1808 aumentó proporcionalmente el pago de réditos, ya que se

**Cuadro 66.** Gastos de operación de la diócesis de Guadalajara (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

<i>Año</i>	<i>Gratificaciones</i>	<i>Salarios</i>	<i>Escrituración de documentos</i>	<i>Pago de avalúos</i>	<i>Venta de inmuebles</i>	<i>Conducción de dinero a Veracruz</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
1805	1 918	0	0	0	0	548	0	2 466
1806	4 113	0	0	0	0	1 055	0	5 168
1807	6 055	600	0	0	102	1 687	0	8 444
1808	2 255	253	0	0	161	455	0	3 124
1809	2	67	0	0	0	0	0	69
<b>Total</b>	<b>14 343</b>	<b>920</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>263</b>	<b>3 745</b>	<b>0</b>	<b>19 271</b>

Fuente: Base de datos, AGN, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

<sup>34</sup> En 1806 correspondía pagar, en la diócesis de Guadalajara, por concepto de réditos: 8 141 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805) y 9 807 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1806).

<sup>35</sup> En 1807 correspondía pagar, en la diócesis de Guadalajara, por concepto de réditos: 8 141 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805); 14 859 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806) y 11 410 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1807).



pagaron 46 565 pesos, cantidad que superó por muy poco a lo que correspondía pagar ese año, que fueron 45 250 pesos, de manera que se permitió amortizar algo la deuda de años anteriores.<sup>36</sup> En abril de 1809 se pagaron 13 532 pesos de 15 935 que hubiera correspondido pagar por el primer cuatrimestre.<sup>37</sup> Se quedaron a deber 2 403 pesos, el 15% (véase cuadro 67). En total se adeudaron en la diócesis de Guadalajara, entre enero de 1806 y abril de 1809, 32 854 pesos, el 29% de lo que hubiera correspondido pagar.

*c) Ingresos netos en Guadalajara y envíos de dinero a la Junta Superior de Consolidación*

Los ingresos netos del obispado de Guadalajara fueron de 769 810 pesos, mismos que se enviaron a México. Por concepto de anualidades eclesiásticas y por noveno decimal se recaudaron en conjunto 95 493 pesos, que sumados a los ingresos netos, totalizaron 951 812 pesos (véanse cuadros 52, 57 y 58). En total se mandaron 869 770 pesos, que representaron 17% de lo enviado por las diócesis provinciales. En 1805 se enviaron 125 385 pesos; en 1806, 269 029; en 1807, 374 681, y en 1808, 100 675 pesos (véase cuadro 65).

*7. Diócesis de Oaxaca*

*a) Ingresos brutos en Oaxaca*

En la diócesis de Oaxaca se enajenaron en total 582 960 pesos, el 6% de toda Nueva España. En 1805 se captaron 60 662 pesos, el 10% del total. El año de mayor recaudación fue 1806, como en la mayoría de las diócesis, con 244 615 pesos (42%), de los cuales 136 548 correspondieron a enajenaciones practicadas a los pueblos de indios (véase cuadro 37). En 1807 la recaudación bajó a 135 780 (23%). En 1808 aumentó a 141 411 pesos (24%). Lo recaudado en 1809 fue insignificante (véase cuadro 68).

<sup>36</sup> En 1808 correspondía pagar, en la diócesis de Guadalajara, por concepto de réditos: 8 141 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805); 14 859 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806); 17 288 pesos (el 5% de lo ingresado en 1807) y 4 962 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1808).

<sup>37</sup> En 1809 había que pagar por concepto de réditos en la diócesis de Guadalajara: 8 141 pesos, (el 5% de lo ingresado en 1805); 14 859 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806); 17 288 pesos (el 5% de lo ingresado en 1807) y 7 518 pesos (el 5% de lo ingresado en 1808). La cantidad que correspondía pagar de réditos ese año era de 47 806 pesos, así lo que se requería pagar en el primer cuatrimestre eran 15 935 pesos.

**Cuadro 67.** Pagos de réditos a los causantes de Consolidación en la diócesis de Guadalajara (enero 1806-abril 1809) (pesos)

Años	Cantidades pagadas	Cantidades que correspondía pagar <sup>1</sup>	Cantidades adeudadas	% adeudado
1805	0	0	0	0
1806	0	17 948	17 948	100
1807	20 592	34 410	13 818	40
1808	46 565	45 250	(1 315)	-3
1809	13 532	15 935 <sup>2</sup>	2 403	15
<b>Total</b>	<b>80 689</b>	<b>113 543</b>	<b>32 854</b>	<b>29</b>

<sup>1</sup> En este rubro no están comprendidos los adeudos de años anteriores.

<sup>2</sup> Esta cantidad sólo corresponde al primer cuatrimestre.

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

*b) Egresos por gastos de operación y pago de réditos en Oaxaca*

En total se erogaron en Oaxaca 41 261 pesos, de los cuales 31 641 correspondieron al pago de réditos y los restantes 9 620 a gastos operativos. Estos últimos sólo representaron el 1.6% de los ingresos brutos de la diócesis: 9 342 pesos se destinaron al pago de gratificaciones, 199 salarios y 77 al pago de avalúos (véanse cuadros 68 y 69). Como en las demás diócesis, el pago de réditos fue, junto con las gratificaciones, el egreso más elevado. En total se pagaron 31 641 pesos por este concepto, de 67 278 pesos que hubiera correspondido pagar.

En 1806 se pagaron 3 066 pesos de 11 105 pesos que hubiera correspondido pagar, lo que significa que quedó un adeudo de 8 039 pesos, 72% del total.<sup>38</sup> En 1807 se cubrieron 6 833 pesos de 19 745 que correspondía pagar. Quedó un adeudo de 12 912 pesos (65%).<sup>39</sup> Durante 1808 se pagaron 15 864 pesos de 26 720 que se debían de ese año; se quedaron a deber 10 856 pesos (41%).<sup>40</sup> Por el primer

<sup>38</sup> En 1806 correspondía pagar por concepto de réditos, en la diócesis de Oaxaca: 3 033 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805) y 8 072 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1806).

<sup>39</sup> En 1807 correspondía pagar por concepto de réditos, en la diócesis de Oaxaca: 3 033 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805); 12 231 pesos (5% de lo ingresado en 1806) y 4 481 pesos (5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1807).

<sup>40</sup> En 1808 correspondía pagar por concepto de réditos, en la diócesis de Oaxaca: 3 033 pesos (5% de lo ingresado en 1805); 12 231 pesos (5% de lo ingresado en 1806); 6 789 pesos (5% de lo ingresado en 1807) y 4 667 pesos (5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1808).

**Cuadro 68.** Ingresos brutos y egresos por Consolidación de la diócesis de Oaxaca (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

<i>Año</i>	<i>Ingresos brutos</i>	<i>%</i>	<i>Gastos de operación</i>	<i>Pago de réditos</i>	<i>Total de egresos</i>	<i>Envíos de dinero a México</i>
1805	60 662	10	0	0	0	32 391
1806	244 615	42	3 117	3 066	6 183	266 670
1807	135 780	23	3 656	6 833	10 489	125 290
1808	141 411	24	2 387	15 864	18 251	98 482
1809	492	0	460	5 878	6 338	24 851
<b>Total</b>	<b>582 960</b>	<b>100</b>	<b>9 620</b>	<b>31 641</b>	<b>41 261</b>	<b>547 684</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

cuatrimestre de 1809 se pagaron 5 878 pesos de 9 708 que hubieran correspondido; ese año quedó un adeudo de 3 830 pesos (39%)<sup>41</sup> (véase cuadro 70).

En total se quedaron a deber entre enero de 1806 y abril de 1809, 35 637 pesos, 53% de lo que hubiera correspondido pagar.

**Cuadro 69.** Gastos de operación de la diócesis de Oaxaca (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

<i>Año</i>	<i>Gratificaciones</i>	<i>Salarios</i>	<i>Escrituración de documentos</i>	<i>Pago de avalúos</i>	<i>Venta de inmuebles</i>	<i>Conducción de dinero</i>		<i>Total</i>
						<i>a Veracruz</i>	<i>Otros</i>	
1805	0	0	0	0	0	0	0	0
1806	3 017	100	0	0	0	0	0	3 117
1807	3 656	0	0	0	0	0	0	3 656
1808	2 244	66	0	77	0	0	0	2 387
1809	425	33	0	0	0	0	2	460
<b>Total</b>	<b>9 342</b>	<b>199</b>	<b>0</b>	<b>77</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>9 620</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

<sup>41</sup> En 1809 correspondía pagar por concepto de réditos, en la diócesis de Oaxaca: 3 033 pesos (5% de lo ingresado en 1805); 12 231 pesos (5% de lo ingresado en 1806); 6 789 pesos (5% de lo ingresado en 1807) y 7 071 pesos (el 5% de lo ingresado en 1808). La cantidad que correspondía pagar de réditos ese año era de 29 124 pesos, así la suma que se requería pagar en el primer cuatrimestre era de 9 708 pesos.

**Cuadro 70.** Pagos de réditos a los causantes de Consolidación en la diócesis de Oaxaca (enero 1806-abril 1809) (pesos)

<i>Años</i>	<i>Cantidades pagadas</i>	<i>Cantidades que correspondía pagar<sup>1</sup></i>	<i>Cantidades adeudadas</i>	<i>% adeudado</i>
1805	0	0	0	0
1806	3 066	11 105	8 039	72
1807	6 833	19 745	12 912	65
1808	15 864	26 720	10 856	41
1809	5 878	9 708 <sup>2</sup>	3 830	39
<b>Total</b>	<b>31 641</b>	<b>67 278</b>	<b>35 637</b>	<b>53</b>

<sup>1</sup> En este rubro no están comprendidos los adeudos de años anteriores.

<sup>2</sup> Esta cantidad sólo corresponde al primer cuatrimestre.

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2 y 3; v. 5, exp. 1-6.

*c) Ingresos netos en Oaxaca y envíos de dinero a la Junta Superior de Consolidación*

Los ingresos netos de la diócesis de Oaxaca fueron de 541 699 pesos, más 27 345 de noveno decimal y anualidades eclesiásticas, lo que dio un total de 569 044 pesos. A México se enviaron 547 684 pesos, 11% de lo enviado por las diócesis foráneas. En 1805 se remitieron 32 391 pesos; en 1806, 266 670; en 1807, 125 290 pesos; en 1808, 98 482, y en 1809, 24 851 pesos (véase cuadro 68).

*8. Diócesis de Mérida*

*a) Ingresos brutos en Mérida*

En la diócesis de Mérida se enajenaron bienes por un total de 253 725 pesos. Dentro del conjunto esta aportación fue muy modesta, menos del 2% del total. Esto se debió a que era una diócesis marginal que no contaba con muchos recursos, así como a la resistencia a las enajenaciones que opuso la propia Junta Subalterna de Mérida.

Las enajenaciones empezaron en 1806, y ascendieron en dicho año a 30 487 pesos, 12% del total aportado por dicha diócesis. En 1807 la cantidad aumentó casi cuatro veces, es decir, a 113 341 pesos (45%). En 1808 los ingresos fueron de 52 497 pesos (21%) (véase cuadro 71). A diferencia de otras diócesis, en 1809 todavía se enajenó una cantidad importante, 57 400 pesos (23%), de los cuales 10 000 corresponden a enajenaciones practicadas entre pueblos de indios (véase cuadro 37).

**Cuadro 71.** Ingresos brutos y egresos por Consolidación de la diócesis de Mérida (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

<i>Año</i>	<i>Ingresos brutos</i>	<i>%</i>	<i>Gastos de operación</i>	<i>Pago de réditos</i>	<i>Total de egresos</i>	<i>Envíos de dinero a México</i>
1805	0	0	0	0	0	0
1806	30 487	12	559	0	559	32 706
1807	113 341	45	1 748	4 274	6 022	104 348
1808	52 497	21	879	8 857	9 736	42 753
1809	57 400	23	994	0	994	41 442
<b>Total</b>	<b>253 725</b>	<b>100</b>	<b>4 180</b>	<b>13 131</b>	<b>17 311</b>	<b>221 249</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

*b) Egresos por gastos de operación y pago de réditos en Mérida*

Los gastos de operación fueron muy reducidos en Mérida, ya que sólo sumaron 4 180 pesos, 1.6% de los ingresos brutos de la diócesis. Sólo se gastaron 3 921 pesos para gratificaciones y 259 para salarios (véase cuadro 72).

Por pago de réditos sólo se erogaron 13 131 pesos a los propietarios de los capitales enajenados, proporción muy pequeña de los 45 416 pesos que hubiera correspondido pagar. En 1806 no se pagaron réditos, y quedó un adeudo de 1 098 pesos por ese concepto.<sup>42</sup> En 1807 se erogaron 4 274 pesos de 5 403 pesos que hubiera correspondido pagar.<sup>43</sup> En ese año quedó un adeudo de 1 129 pesos (21%). En 1808 se pagaron 8 857 pesos de 26 450 que se debieron haber pagado.<sup>44</sup> Quedó un adeudo de 17 593 pesos (67%). En el primer cuatrimestre de 1809 no se pagó ninguna cantidad por réditos y quedó un adeudo de 12 465 pesos<sup>45</sup> (véase cuadro 73).

<sup>42</sup> En 1806 correspondía pagar por concepto de réditos, en la diócesis de Mérida: 1 098 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1806).

<sup>43</sup> En 1807 correspondía pagar por concepto de réditos, en la diócesis de Mérida: 1 663 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806) y 3 740 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1807).

<sup>44</sup> En 1808 correspondía pagar por concepto de réditos, en la diócesis de Mérida: 1 663 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806); 23 055 pesos (el 5% de lo ingresado en 1807) y 1 732 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1808).

<sup>45</sup> En 1809 correspondía pagar por concepto de réditos, en la diócesis de Mérida: 1 663 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806); 23 055 pesos (el 5% de lo ingresado en 1807) y 12 679 pesos (el 5% de lo ingresado en 1808). La cantidad que correspondía pagar de réditos ese año era de 37 397 pesos, así, la suma que se requería pagar en el primer cuatrimestre era de 12 465 pesos.

**Cuadro 72.** Gastos de operación de la diócesis de Mérida (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

Año	Gratificaciones	Salarios	Escrituración de documentos	Pago de avalúos	Venta de inmuebles	Conducción de dinero		Total
						a Veracruz	Otros	
1805	0	0	0	0	0	0	0	0
1806	498	61	0	0	0	0	0	559
1807	1 649	99	0	0	0	0	0	1 748
1808	780	99	0	0	0	0	0	879
1809	994	0	0	0	0	0	0	994
<b>Total</b>	<b>3 921</b>	<b>259</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4 180</b>

Fuente: Base de datos, AGN, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

En total quedó un débito en la diócesis de Mérida de 32 285 pesos, 71% del total que hubiera correspondido pagar.

*c) Ingresos netos en Mérida y envíos de dinero a la Junta Superior de Consolidación*

Los ingresos netos por Consolidación de Mérida sumaron 236 414 pesos, más 35 209 pesos obtenidos por noveno decimal y por anualidades eclesiásticas, lo que arroja un total de ingresos de 271 623 pesos (véanse cuadros 52, 57 y 58).

**Cuadro 73.** Pagos de réditos a los causantes de Consolidación en la diócesis de Mérida (enero 1806-abril 1809) (pesos)

Años	Cantidades pagadas	Cantidades que correspondía pagar <sup>1</sup>	Cantidades adeudadas	% adeudado
1805	0	0	0	0
1806	0	1 098	1 098	100
1807	4 274	5 403	1 129	21
1808	8 857	26 450	17 593	67
1809	0	12 465 <sup>2</sup>	12 465	100
<b>Total</b>	<b>13 131</b>	<b>45 416</b>	<b>32 285</b>	<b>71</b>

<sup>1</sup> En este rubro no están comprendidos los adeudos de años anteriores.

<sup>2</sup> Esta cantidad sólo corresponde al primer cuatrimestre.

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

Mérida envió 221 249 pesos a México, 4% de lo remitido por las diócesis provinciales. En 1806 envió 32 706 pesos; en 1807, 104 348 pesos; en 1808, 42 753 pesos, y en 1809, 41 442 pesos (véase cuadro 71).

### 9. Diócesis de Durango

#### a) Ingresos brutos en Durango

En Durango se recaudaron en total 145 215 pesos. En 1805 únicamente se enajenaron 6 000 (4% del total), en 1806 la captación aumentó a 35 713 (25%). La recaudación más elevada se dio en 1807, con 56 302 pesos (39%). En 1808 asimismo se mantuvo alta, en relación con las otras diócesis, 47 200 pesos (33%). En 1809 no hubo recaudaciones (véase cuadro 74).

#### b) Egresos por gastos de operación y pago de réditos en Durango

Los egresos de Durango sumaron 7 933 pesos, de los cuales 2 518 correspondieron a gastos de operación y 5 415 al pago de réditos (véase cuadro 74). En cuanto a los gastos de operación se erogaron en total 2 518 pesos; 2 179 pesos (86%) correspondieron a gratificaciones; 309 se destinaron a salarios y 30 al pago de avalúos (véase cuadro 75).

El pago de réditos fue muy irregular en Durango. En 1806 no se pagaron réditos, quedándose a deber 149 pesos por ese concepto.<sup>46</sup> En 1807 se pagaron únicamente 837 pesos de 3 944 que hubiera correspondido pagar; se quedaron a deber 3 107 pesos, es decir, el 79%.<sup>47</sup> En 1808 se pagaron 4 578 pesos de 6 459 que hubiera correspondido pagar;<sup>48</sup> se quedaron a deber 1 881 pesos (29%). Durante el primer cuatrimestre de 1809 no se erogó ninguna cantidad por réditos, y quedó un adeudo de 2 420 pesos;<sup>49</sup> en total se quedaron a deber 7 557 pesos, el 62% (véase cuadro 76).

<sup>46</sup> En 1806 correspondía pagar por concepto de réditos, en la diócesis de Durango: 300 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805) y 1 179 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1806).

<sup>47</sup> En 1807 correspondía pagar por concepto de réditos, en la diócesis de Durango: 300 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805); 1 786 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806) y 1 858 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1807).

<sup>48</sup> En 1808 correspondía pagar por concepto de réditos, en la diócesis de Durango: 300 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805); 1 786 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806); 2 815 pesos (el 5% de lo ingresado en 1807) y 1 558 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1808).

<sup>49</sup> En 1809 correspondía pagar por concepto de réditos, en la diócesis de Durango: 300 pesos (el 5% de lo ingresado en 1805); 1 786 pesos (el 5% de lo ingresado en 1806); 2 815

**Cuadro 74.** Ingresos brutos y egresos por Consolidación de la diócesis de Durango (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

Año	Ingresos brutos	%	Gastos de operación	Pago de réditos	Total de egresos	Envíos de dinero a México
1805	6 000	4	90	0	90	5 910
1806	35 713	25	632	0	632	35 081
1807	56 302	39	954	837	1 791	52 211
1808	47 200	33	842	4 578	5 420	44 080
1809	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>145 215</b>	<b>100</b>	<b>2 518</b>	<b>5 415</b>	<b>7 933</b>	<b>137 282</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

*c) Ingresos netos en Durango y envíos de dinero a la Junta Superior de Consolidación*

Los ingresos netos de Durango sumaron 137 282 pesos, cantidad que se envió íntegramente a México. La aportación fue modesta, ya que sólo constituyó 2.7% de lo suministrado por las diócesis foráneas. En 1805 envió 5 910 pesos; en 1806, 35 081; en 1807, 52 211, y en 1808,

**Cuadro 75.** Gastos de operación de la diócesis de Durango (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

Año	Gratificaciones	Salarios	Escrituración de documentos	Pago de avalúos	Venta de inmuebles	Conducción de dinero		Total
						a Veracruz	Otros	
1805	90	0	0	0	0	0	0	90
1806	537	65	0	30	0	0	0	632
1807	810	144	0	0	0	0	0	954
1808	742	100	0	0	0	0	0	842
1809	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2 179</b>	<b>309</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2 518</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

pesos (el 5% de lo ingresado en 1807) y 2 360 pesos (el 5% de lo ingresado en 1808). La cantidad que correspondía pagar al año era de 7 261 pesos, así la suma que se requería pagar en el primer cuatrimestre era de 2 420 pesos.

**Cuadro 76.** Pagos de réditos a los causantes de Consolidación en la diócesis de Durango (enero 1806-abril 1809) (pesos)

Años	Cantidades pagadas	Cantidades que correspondía pagar <sup>1</sup>	Cantidades adeudadas	% adeudado
1805	0	0	0	0
1806	0	149	149	100
1807	837	3 944	3 107	79
1808	4 578	6 459	1 881	29
1809	0	2 420 <sup>2</sup>	2 420	100
<b>Total</b>	<b>5 415</b>	<b>12 972</b>	<b>7 557</b>	<b>62</b>

<sup>1</sup> En este rubro no están comprendidos los adeudos de años anteriores.

<sup>2</sup> Esta cantidad sólo corresponde al primer cuatrimestre.

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

44 080 pesos. Por noveno decimal ingresaron 16 446 pesos (véanse los cuadros 52, 57 y 74).

## 10. Diócesis de Monterrey

### a) Ingresos brutos en Monterrey

En Monterrey únicamente se enajenaron bienes por 63 980 pesos. Esto se debió a que la medida se aplicó desde 1808, ya que la instalación de la Junta Subalterna fue muy difícil y casi inmediatamente después se suspendió la medida. Además, se trataba de una provincia pobre, donde el clero tenía una presencia escasa, sólo contaba con escasos bienes y había pocas fundaciones religiosas y capellanías, debido a la baja densidad demográfica (véase cuadro 77).

### b) Egresos por gastos de operación y pago de réditos en Monterrey

Los gastos de operación sumaron 1 450 pesos, de los cuales 1 039 se destinaron a gratificaciones, 300 a salarios y 111 al pago de avalúos (véase cuadro 78).

En Monterrey nunca se pagaron réditos porque no hubo recursos para ello. A la Administración de la Renta del Tabaco, que a falta de tesorería desempeñaba esta función, no se le dotó de fondos para pagar los réditos, razón por la cual los funcionarios que trabajaban en

**Cuadro 77.** Ingresos brutos y egresos por Consolidación de la diócesis de Monterrey (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

<i>Año</i>	<i>Ingresos brutos</i>	<i>%</i>	<i>Gastos de operación</i>	<i>Pago de réditos</i>	<i>Total de egresos</i>	<i>Envíos de dinero a México</i>
1805	0	0	0	0	0	0
1806	0		0	0	0	0
1807	0	0	0	0	0	0
1808	63 980	100	1 450	0	1 450	36 677
1809	0	0	0	0	0	4 070
<b>Total</b>	<b>63 980</b>	<b>100</b>	<b>1 450</b>	<b>0</b>	<b>1 450</b>	<b>40 747</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

ella se negaron a seguirse ocupando de la Consolidación. Sin embargo, la Junta Superior no aceptó su dimisión y les ordenó que siguieran recaudando los capitales concernientes a Consolidación.<sup>50</sup>

El adeudo por réditos sumó, en 1808, 1 393 pesos, y en 1809, 703 pesos.<sup>51</sup> Hasta abril de 1809 se quedaron a deber, en total, 2 096 pesos (véase cuadro 79).

**Cuadro 78.** Gastos de operación de la diócesis de Monterrey (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

<i>Año</i>	<i>Gratificaciones</i>	<i>Salarios</i>	<i>Escrituración de documentos</i>	<i>Pago de avalúos</i>	<i>Venta de inmuebles</i>	<i>Conducción de dinero a Veracruz</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
1805	0	0	0	0	0	0	0	0
1806	0	0	0	0	0	0	0	0
1807	0	0	0	0	0	0	0	0
1808	1 039	300	0	111	0	0	0	1 450
1809	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1 039</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>111</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1 450</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2 y 3; v. 5, exp. 1-6.

<sup>50</sup> AGNM, *Consolidación*, vol. 10, exp. 1 f. 25 v.- 35.

<sup>51</sup> En 1808 correspondía pagar 1 393 pesos (el 5% de lo ingresado en los primeros dos cuatrimestres de 1808) y en el primer cuatrimestre de 1809 correspondía pagar 703 pesos ( la tercera de 2 110 pesos, que era el 5% de lo ingresado en 1808).

**Cuadro 79.** Pagos de réditos a los causantes de Consolidación en la diócesis de Monterrey (enero 1806-abril 1809) (pesos)

Años	Cantidades pagadas	Cantidades que correspondía pagar <sup>1</sup>	Cantidades adeudadas	% adeudado
1805	0	0	0	0
1806	0	0	0	0
1807	0	0	0	0
1808	0	1 393	1 393	100
1809	0	703 <sup>2</sup>	703	100
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2 096</b>	<b>2 096</b>	<b>100</b>

<sup>1</sup> En este rubro no están comprendidos los adeudos de años anteriores.

<sup>2</sup> Esta cantidad sólo corresponde al primer cuatrimestre.

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

*c) Ingresos netos en Monterrey y envíos de dinero a la Junta Superior de Consolidación*

Los ingresos netos de Monterrey ascendieron a 62 530 pesos, de los cuales únicamente se enviaron 40 747 pesos a México, el 65%. Fue la diócesis que aportó menos, sólo 1% del conjunto de las diócesis provinciales. En 1808 remitió 36 677 pesos y en 1809, 4 070 (véase cuadro 77).

*11. Diócesis de Arizpe*

*a) Ingresos brutos en Arizpe*

En la diócesis de Arizpe se recaudaron en total 59 618 pesos, la cantidad más baja de toda Nueva España. En 1808 ingresaron 43 718 pesos (73%) y en 1809, 15 900 (27%). Igual que Monterrey, se trataba de una diócesis muy pobre con escaso número de instituciones eclesiásticas (véase cuadro 80).

*b) Egresos por gastos de operación y pago de réditos en Arizpe*

Los egresos ascendieron a 986 pesos, que íntegramente se destinaron a gastos de operación. 889 pesos fueron para gratificaciones y 97 para la conducción de dinero a Veracruz (véase cuadro 81).

Igual que en el caso de Monterrey, en Arizpe no se pagaron réditos durante el periodo que se mantuvo vigente la Consolidación. En

**Cuadro 80.** Ingresos brutos y egresos por Consolidación de la diócesis de Arizpe (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

<i>Año</i>	<i>Ingresos brutos</i>	<i>%</i>	<i>Gastos de operación</i>	<i>Pago de réditos</i>	<i>Total de egresos</i>	<i>Envíos de dinero a México</i>
1805	0	0	0	0	0	0
1806	0	0	0	0	0	0
1807	0	0	0	0	0	0
1808	43 718	73	670	0	670	43 042
1809	15 900	27	316	0	316	15 583
<b>Total</b>	<b>59 618</b>	<b>100</b>	<b>986</b>	<b>0</b>	<b>986</b>	<b>58 625</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

1808 hubiera correspondido pagar 1 443 pesos, y en 1809, 728.<sup>52</sup> En total quedó un adeudo de 2 171 pesos (véase cuadro 82).

*c) Ingresos netos en Arizpe y envíos de dinero a la Junta Superior de Consolidación*

Los ingresos netos de Arizpe ascendieron a 58 632 pesos, mismos que se enviaron íntegramente a México. En comparación con lo enviado

**Cuadro 81.** Gastos de operación de la diócesis de Arizpe (septiembre 1805-abril 1809) (pesos)

<i>Año</i>	<i>Gratificaciones</i>	<i>Salarios</i>	<i>Escrituración de documentos</i>	<i>Pago de avalúos</i>	<i>Venta de inmuebles</i>	<i>Conducción de dinero</i>		<i>Total</i>
						<i>a Veracruz</i>	<i>Otros</i>	
1805	0	0	0	0	0	0	0	0
1806	0	0	0	0	0	0	0	0
1807	0	0	0	0	0	0	0	0
1808	651	0	0	0	0	19	0	670
1809	238	0	0	0	0	78	0	316
<b>Total</b>	<b>889</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>97</b>	<b>0</b>	<b>986</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

<sup>52</sup> En 1808 correspondía pagar 1 443 (el 5% de lo ingresado en los primeros dos

**Cuadro 82.** Pagos de réditos a los causantes de Consolidación en la diócesis de Arizpe (enero 1806-abril 1809) (pesos)

<i>Años</i>	<i>Cantidades pagadas</i>	<i>Cantidades que correspondía pagar<sup>1</sup></i>	<i>Cantidades adeudadas</i>	<i>% adeudado</i>
1805	0	0	0	0
1806	0	0	0	0
1807	0	0	0	0
1808	0	1 443	1 443	100
1809	0	728 <sup>2</sup>	728	100
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2 171</b>	<b>2 171</b>	<b>100</b>

<sup>1</sup> En este rubro no están comprendidos los adeudos de años anteriores.

<sup>2</sup> Esta cantidad sólo corresponde al primer cuatrimestre.

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

por las demás diócesis foráneas, esta cantidad fue muy reducida, es decir, 1.15% del total. En 1808 se enviaron 43 042 pesos, y en 1809, 15 583 pesos (véase cuadro 80).

**Cuadro 83.** Cantidades remitidas por las diócesis foráneas a la Junta Superior de Consolidación en México (septiembre 1805-abril 1809)

<i>Diócesis</i>	<i>Cantidades</i>	<i>%</i>
Puebla	2 136 065	42
Valladolid	1 025 361	20
Guadalajara	869 770	17
Oaxaca	547 684	11
Mérida	221 249	4
Durango	137 282	3
Monterrey	40 747	0.7
Arizpe	58 625	1
<b>Total</b>	<b>5 036 783</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

cuatrimestres de 1808) y en el primer cuatrimestre de 1809 correspondía pagar 728 pesos (la tercera de 2 186 pesos, que era el 5% de lo ingresado en 1808).

**Cuadro 84.** Réditos pagados a causantes de Consolidación por diócesis

<i>Diócesis</i>	<i>1806</i>	<i>1807</i>	<i>1808</i>	<i>1809</i>	<i>Cantidades totales pagadas</i>
México	33 625	139 720	210 959	80 357	464 661
Puebla	6 786	29 236	75 289	38 263	149 574
Valladolid	324	9 578	33 438	11 656	54 996
Guadalajara	0	20 592	46 565	13 532	80 689
Oaxaca	3 066	6 833	15 864	5 878	31 641
Mérida	0	4 274	8 857	0	13 131
Durango	0	837	4 578	0	5 415
Monterrey	0	0	0	0	0
Arizpe	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>43 801</b>	<b>211 070</b>	<b>395 550</b>	<b>149 686</b>	<b>800 107</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

## *12. Montos remitidos a la Corona española*

Tal como se ha señalado a lo largo de estas páginas, la finalidad última de la Consolidación era remitir el dinero recaudado a España para apoyar a la Tesorería Real. En total se entregaron 9 644 493 pesos a la Corona española, cantidad que comprendió casi la totalidad de los ingresos netos, según se detallará en el siguiente inciso (véase cuadro 53).

Para el traslado de los caudales se utilizaron las dos vías más comunes en la época: el transporte marítimo y el pago de libranzas. Entre 1805 y 1808 se utilizó exclusivamente esta segunda vía. Esto se debió a que estaban pendientes de pago una serie de libranzas, que la Tesorería Real había expedido contra la Tesorería novohispana y que debían pagarse en la ciudad de México con ingresos de la Consolidación. Sólo hasta 1809 se realizaron envíos de metálico, por barco.

### *a) Pago de libranzas por concepto de deuda externa de España*

Como se señaló en el primer capítulo, entre el 2 de agosto de 1804 y el 11 de junio de 1805, la Tesorería Real había expedido libranzas por un total de 21 629 217 pesos en favor de sus acreedores y a cargo de la Caja de Consolidación de México (véase cuadro 1). De esas libranzas, la mencionada caja sólo cubrió 21% ya que, por una parte, se recaudó menos de

lo esperado por los ministros que diseñaron la medida y, por otra, un monto determinado del dinero se envió en metálico a España.

En total se pagaron 484 libranzas, por 4 494 493 pesos. Los pagos se hicieron en cinco exhibiciones, realizadas entre el 30 de noviembre de 1806 y el 12 de enero de 1808. Todos se hicieron a Diego Fernández Peredo. El 30 de noviembre de 1806 se liquidaron cuatro libranzas, por un total de 1 millón de pesos; el 3 de agosto de 1807, 39 libranzas por 277 173 pesos; el 4 de agosto de 1807, 374 libranzas por 2 753 717 pesos; el 25 de septiembre de 1807, 55 libranzas por 393 050 pesos, y el 12 de enero de 1808, 12 libranzas por 84 978 pesos. Estas cantidades sumaron 4 508 918 pesos. Posteriormente, se restaron 14 425 del total, correspondientes a dos libranzas que, por error, se habían pagado por duplicado.<sup>53</sup> Resta así la cantidad final: 4 494 493 pesos.

#### *b) Envíos de dinero a España*

Entre 1805 y 1808 no se realizó ningún envío de dinero en metálico a la metrópoli, debido a la difícil situación por la que atravesaba el tráfico mercantil durante esos años a causa de la guerra entre España e Inglaterra. Fue hasta 1809 cuando se utilizó esta vía. El primer envío, con 2 millones de pesos, partió el 25 de enero, desde Veracruz, en la fragata *San Francisco de Paula*. El segundo envío, con otros 2 000 000 de pesos, partió el 6 de marzo de 1809. El tercer envío salió el 20 de junio de 1809, con 1 150 000 pesos.<sup>54</sup> Los tres envíos sumaron 5 150 000 pesos, 57% de los ingresos netos de la Consolidación recabados en Nueva España<sup>55</sup>.

### *13. Balance final de ingresos y egresos por Consolidación en Nueva España*

Entre el 1 de septiembre de 1805 y el 30 de abril de 1809, momento en que se llevó a cabo el finiquito de la contabilidad general de la Consolidación, ingresaron en las cajas de Consolidación de Nueva España, en total, 10 481 802 pesos. Por noveno decimal y anualidades eclesiásticas

<sup>53</sup> “Nota de las cantidades satisfechas de cuenta de Consolidación por libranzas al señor contador general de la Comisión Gubernativa y las remitidas en numerario a España”, del 27 de mayo de 1811. AGI, *Indiferente*, leg. 1702.

<sup>54</sup> “Nota de las cantidades satisfechas de cuenta de Consolidación por libranzas al señor contador general de la Comisión Gubernativa y las remitidas en numerario a España”, del 27 de mayo de 1811. AGI, *Indiferente*, leg. 1702.

<sup>55</sup> Los ingresos netos globales fueron de 9 125 143 pesos (véase cuadro 51).

**Cuadro 85.** Contabilidad final de la Consolidación  
en Nueva España (pesos)

---

<i>Ingresos (1 septiembre 1805-30 abril 1809)</i>	
Ingresos brutos por Consolidación	10 481 802
Ingresos por noveno decimal	445 186
Ingresos por anualidades eclesiásticas	218 569
<b>Total</b>	<b>11 145 557</b>
<i>Egresos (1 septiembre 1805-30 abril 1809)</i>	
Gastos de operación	555 566
Pago de réditos	800 107
Pagos de libranzas (deuda española)	4 494 493
Envío de metálico a España	4 000 000
<b>Total</b>	<b>9 850 166</b>
<i>Ingresos (1 mayo 1809-27 mayo 1811)</i>	
Existencia en la Caja	1 295 391
Ingresos brutos por Consolidación	29 902
<b>Total</b>	<b>1 325 293</b>
<i>Egresos (1 mayo 1809-27 mayo 1811)</i>	
Gastos de operación que habían quedado pendientes	11 695
Envío de metálico a España	1 150 000
Pago de réditos	163 598
<b>Total</b>	<b>1 325 293</b>

---

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6, e informe del virrey Venegas para el ministro de Hacienda, del 27 de mayo de 1811. AGI, *Indiferente*, leg. 1702.

se recaudaron 663 755 pesos, lo que permitió que los ingresos brutos ascendieran a 11 145 557 pesos (véase cuadro 85).

Los egresos, durante el periodo mencionado, sumaron 9 850 166 pesos, mismos que corresponden a los siguientes rubros: 555 566 pesos de gastos de operación; 800 107 de pago de réditos; 4 494 493 de pago de libranzas correspondientes a la deuda española y 4 000 000 que se enviaron en metálico a España.

Al 30 de abril de 1809, momento en que se llevó a cabo el finiquito de la Consolidación, restados los egresos de los ingresos, quedó un alcance de 1 295 391 pesos.

Entre el 1 de mayo de 1809 y el 27 de mayo de 1811 ingresaron todavía algunas partidas por concepto de Consolidación, que sumaron

29 902 pesos. Esta cantidad, más los 1 295 391 pesos que se encontraban en la Caja, dio un total de 1 325 293 pesos.

De este dinero se pagaron 11 695 pesos por gastos de operación que habían quedado pendientes en el momento de hacer el finiquito y, el 20 de junio de 1808, se llevó a cabo un último envío en metálico a España por la cantidad de 1 150 000 pesos.<sup>56</sup>

Restados estos egresos de 1 325 293 pesos que había en la Caja cuando se hizo el finiquito contable, quedó un saldo de 163 598 pesos.<sup>57</sup> Éste se utilizó para cubrir una pequeña fracción de los réditos que correspondía pagar (véase cuadro 85).

Así, se agotó el dinero existente en las cajas de Consolidación y no quedó recurso alguno para cubrir los réditos atrasados, ni los 525 485 pesos que correspondía pagar anualmente en adelante.<sup>58</sup> Como la Tesorería virreinal, que asumió la obligación de hacer los pagos, tampoco contó con los medios para ello, la deuda que tenía el Estado con las personas e instituciones cuyos capitales habían sido enajenados fue en aumento, sin que hubiera ninguna posibilidad de liquidarla.

#### *14. Aportación de Nueva España en relación con los demás reinos americanos*

La contribución que hizo Nueva España a la Consolidación fue altamente significativa en el contexto del Imperio español, ya que los 10 509 000 pesos que aportó constituyeron 67% del total recaudado en América y Filipinas, que ascendió a la cantidad de 15 589 140 pesos.<sup>59</sup> Los demás reinos aportaron en conjunto 5 080 140, el 33% restante (véase cuadro 4).

El segundo reino en cuanto al monto aportado fue Guatemala, con 1 561 673 pesos, el 10% del total; seguido por Perú, que aportó 1 487 093 pesos (10%). Los demás reinos sólo contribuyeron con cantidades muy modestas. Nueva Granada aportó 447 779 pesos (3%);

<sup>56</sup> Informe del virrey Venegas dirigido al ministro de Hacienda del 27 de mayo de 1811. AGI, *Indiferente*, leg. 1702.

<sup>57</sup> Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6; Informe del virrey Venegas dirigido al ministro de Hacienda del 27 de mayo de 1811. AGI, *Indiferente*, leg. 1702.

<sup>58</sup> Recuérdese que con la aplicación de la Consolidación la Corona adquirió el compromiso de pagar intereses del 5% anual a las personas, instituciones y pueblos a los que les habían enajenado los capitales. Esta obligación era perpetua y estaba garantizada mediante diferentes ingresos estatales, a los que ya se ha hecho referencia anteriormente. Como la Corona no estaba en posibilidad de cumplir con este compromiso, lo tuvo que asumir el gobierno virreinal.

<sup>59</sup> Liehr da una cifra algo inferior para la Nueva España: 10 321 800 pesos. R. Liehr, "Endeudamiento estatal y crédito privado", *loc. cit.*, p. 553-578.

**Cuadro 86.** Capital líquido y de inversión e inmuebles

<i>Rubros</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>%</i>
Capital líquido	9 018 865	88
Inmuebles	1 270 155	12
<b>Total</b>	<b>10 289 020</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1-6.

Río de la Plata, 366 473 (2%); Filipinas, 353 059 (2%); Cuba y Caracas, 350 000 (2%), cada uno, y Chile, 164 063 (1%).<sup>60</sup>

La diferencia entre lo recaudado por Nueva España y los demás reinos, especialmente con el Perú, no se explica sólo por el hecho de que era más rica que los demás. Se ha calculado, por ejemplo, que poseía alrededor del 40% de todos los bienes eclesiásticos del continente,<sup>61</sup> pero lo aportado por la Consolidación fue cerca del 70%.

Una explicación más certera es que parece ser que en Nueva España la Consolidación se aplicó con más rigor que en los demás reinos. Un elemento clave fue la actitud del virrey Iturrigaray, quien se empeñó en sacar los mayores beneficios para la Corona con miras a afianzar su carrera como funcionario de alto nivel y obtener las gratificaciones económicas que le correspondían como miembro de la Junta Superior. Esta actitud se complementó con la actuación de los dos funcionarios españoles, el contador Madolell y el diputado Arrangoiz, que desempeñaron su trabajo con gran rigor y sin misericordia, como quedó expresado en páginas anteriores.

Aparentemente, en los demás reinos las autoridades locales defendieron mejor los intereses de los reinos y lograron sustraerse más hábilmente a la medida. En el Perú, por ejemplo, el virrey marqués de Avilés archivó el Real Decreto cuando éste arribó a Lima el 5 de noviembre de 1805 y le puso un sello que decía “guárdese y cúmplase”.<sup>62</sup> Posteriormente, encontró diferentes pretextos para esquivar el pago de las libranzas a que lo había comprometido.<sup>63</sup> Así, a pesar de que era

<sup>60</sup> Las cantidades aportadas por los distintos reinos americanos están tomadas de *ibid.*, p. 553-578.

<sup>61</sup> C. Marichal, *La bancarrota del virreinato*, *op. cit.*, p. 169-170.

<sup>62</sup> A. Levaggi, “La desamortización eclesiástica en el virreinato del Río de la Plata”, *Revista de Historia de América*, vol. 102, 1986, p. 25.

<sup>63</sup> Ante las presiones de la Corona, el virrey del Perú, marqués de Avilés, manifestó en una carta fechada el 23 de enero de 1805 que estaba dispuesto a pagar 5 libranzas por 650 000



el segundo reino en importancia, de tener un clero opulento y contar con muchas fundaciones piadosas, sólo aportó 1 487 093 pesos, 14% de lo suministrado por Nueva España, y 10% de lo aportado por el conjunto de los reinos.

Otra razón que explica las diferencias en cuanto a las aportaciones responde a las exigencias de la Corona, mucho mayores en Nueva España que con respecto a los demás reinos. Del total de 32 071 516 pesos comprometidos mediante libranzas, a Nueva España correspondieron 21 629 217 pesos (67%); a Perú, 4 457 675 pesos (14%); a Buenos Aires, 3 426 240 pesos (11%); a Santa Fe, 2 304 194 pesos (7%), y a Caracas, 254 190 pesos (0.8%)<sup>64</sup> (véase cuadro 2).

Debido a que Nueva España tuvo una mayor participación en la Consolidación que los demás reinos, el costo económico, social y político que la medida implicó para sus habitantes fue asimismo más acentuado; problemática a la que nos referimos en el siguiente capítulo.

pesos, expedidas el 8 de agosto de 1804, para cubrir un empréstito de Holanda. Las libranzas debían reembolsarse en septiembre y noviembre del mismo año. Pero cuando el comisionado para cobrar la libranza se presentó en Lima, el virrey le dijo, después de darle algunas largas, que “le era imposible proporcionar dinero alguno”. El comisionado trató de que el virrey, por lo menos, le entregara una parte de lo adeudado para poder mandarlo a España en las fragatas que partirían en enero, pero no lo logró. El virrey le aseguró que no podía pagar antes de finales de ese año. Carta de Manuel Sixto Espinoza a Miguel Cayetano Soler del 13 de noviembre de 1805, escrita en Madrid. AGI, *Ultramar*, leg. 833.

<sup>64</sup> “Razón de las cantidades que se han liberado sobre las cajas reales de América, desde 2 de agosto de 1804”. AGI, *Ultramar*, leg. 833, exp. 1, f. 1-5.